



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA
OFERTA FORMATIVA

FTF
FACULTAD
DE TURISMO
Y FINANZAS

PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA

Código US:	06
Área:	Oferta formativa
Criterio implanta:	2.3
Centro:	Facultad de Turismo y Finanzas

Elaboración: Fecha: 10/02/2022	Revisión: Fecha: 10/02/2022	Aprobación: Fecha:
--	---	----------------------------------



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA
OFERTA FORMATIVA



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



1. Objeto

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Turismo y Finanzas establece su propuesta de oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevas titulaciones oficiales para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes o para la modificación sustancial de las titulaciones existentes

2. Alcance

Este proceso es de aplicación a los nuevos programas formativos a implantar en la Facultad de Turismo y Finanzas.

3. Referencias/Normativa

- Ley Orgánica de Universidades.
- Normativa estatal y autonómica de aplicación sobre ordenación de enseñanzas universitarias.
- Normativa sobre expedición del Suplemento Europeo al Título.
- Estatuto de la Universidad de Sevilla y reglamentos que lo desarrollan.
- Guía para el diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla.

4. Definiciones

No se considera necesario establecer definiciones en este proceso.

5. Desarrollo

A:- Para la incorporación de nuevas titulaciones se sigue el siguiente procedimiento:

Para la oferta y diseño formativo de los Títulos (grado y máster), el Equipo Decanal elabora una propuesta que se somete a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro.

Se analiza la propuesta formativa por parte de la Junta de Centro y, si procede dicha propuesta, se elabora la documentación pertinente para presentarla a la Universidad, al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Aceptada la propuesta se nombra a un grupo de trabajo (grupo de trabajo plan/es de Estudio/s), el cual elabora una memoria de Título/s. Se deben garantizar que en ese grupo de trabajo están representados todos los grupos de interés.

La memoria resultante se somete a debate y aprobación del Equipo Decanal y, como anteproyecto del Plan de Estudios, se presenta a Junta de Centro, y cuando ésta lo aprueba se remite a la Universidad para su consideración y aprobación en Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. La Universidad de Sevilla



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



remite para su aprobación por los órganos superiores esa propuesta de planes de estudio. Una vez obtenida dicha aprobación se tramita la solicitud e inclusión en el Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT).

Recibida la aprobación definitiva y autorizada por la Comunidad Autónoma, se procede a su implantación.

En la elaboración y aprobación de la oferta formativa queda garantizada la participación de todos los grupos de interés, dada su representación en los diferentes órganos que intervienen en la misma.

B.- Para la modificación sustancial de las titulaciones existentes para adaptar la oferta formativa a los cambios o las necesidades detectadas en los procesos para garantizar la calidad de los programas formativos se sigue el siguiente procedimiento:

La iniciativa de acometer cambios en la oferta formativa existente corresponde al Equipo Decanal a partir de la información obtenida de los indicadores más relevantes de los títulos, de las demandas del mercado, del impulso derivado de las Conferencias de Decanos o de las agencias de acreditación, de la opinión de las partes interesadas y/o de los procesos para garantizar la calidad de los programas formativos.

El Equipo Decanal, después de consultar con las distintas partes interesadas, elabora una propuesta de modificación de la memoria del título que se somete a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro.

Una vez aprobada esa modificación se remite a los órganos de la Universidad de Sevilla que tienen que aprobar dichas modificaciones, que deben ser incluidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Posteriormente se procede a la implantación de los cambios, para lo que el Equipo Decanal elabora un plan específico.

6. Seguimiento y Medición

El seguimiento de este procedimiento se lleva a cabo mediante su integración en el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.

Indicadores clave:

P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

P1-1.1 - TASA DE OCUPACIÓN

1.1.1 - ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

1.1.2 - OFERTA

P1-1.2 - DEMANDA

P1-1.3 - NOTA MEDIA DE INGRESO

P1-1.4 - NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN

P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA
OFERTA FORMATIVA



P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.04 - Grado de satisfacción de estudiantes con la distribución entre créditos teóricos y prácticos

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.03 - Grado de satisfacción del PDI con la distribución entre créditos teóricos y prácticos

P92-11.05 - Grado de satisfacción del PDI con la variedad y adecuación de la metodología docente utilizada

Indicadores auxiliares:

7. Responsabilidades

Consejo de Gobierno de la Universidad: análisis y aprobación, definitiva, si procede, de la memoria del título y sus modificaciones.

Equipo de Gobierno de la Universidad: aprobación de la oferta formativa

Junta de Centro: analiza la propuesta formativa y si procede dicha propuesta, elabora la documentación pertinente para presentarla a la Universidad, al Vicerrectorado correspondiente. Aprueba la memoria y la remite a la Universidad para su consideración en el Consejo de Gobierno de la misma.

Equipo Decanal: elabora una propuesta que se somete a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro. Nombra al Grupo de Trabajo.

Grupo de trabajo de plan/es de estudio/s: Es el responsable de elaborar una memoria de Título/s.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo mediante la publicación de la oferta formativa del Centro en el portal de la Universidad de Sevilla.

Así mismo, se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se da cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento "PC10-Información Pública".

9. Flujograma

PC-01 - Procedimiento de diseño de la oferta formativa

PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA

